



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **30/11/2019 19:15**

Número de Folio: **02201119**

Nombre o denominación social del solicitante: **Alexis Ortiz Balderas**

Información que requiere: **Solicito un documento donde se informe el número de juicios que se han abierto por el delito de feminicidio entre el 2012 y 2019. Se pide que se indique el día, mes y año en el que inició y concluyó cada juicio, y que se informe si cada juicio concluyó con una sentencia condenatoria o absolutoria, o si concluyo por otra resolución. También se pide que se brinde el nombre de cada juez que estuvo a cargo de cada juicio.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **09/01/2020**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **09/12/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **05/12/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Folio PNT: 02201119
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/670/2019
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/15/2020
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 9 de enero de 2020.

CUENTA: Con el oficio TSJ/DEIC/746/2019, signado por el Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré Director de Estadística Informática y Computación, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **02201119**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **02201119**, recibida el treinta de noviembre de dos mil diecinueve a las diecinueve horas con quince minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Alexis Ortiz Balderas**, mediante la cual requiere: **“...Solicito un documento donde se informe el número de juicios que se han abierto por el delito de feminicidio entre el 2012 y 2019. Se pide que se indique el día, mes y año en el que inició y concluyó cada juicio, y que se informe si cada juicio concluyó con una sentencia condenatoria o absolutoria, o si concluyo por otra resolución. También se pide que se brinde el nombre de cada juez que estuvo a cargo de cada juicio...”**. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
-----	------------------	------	-------------



1	TSJ/DEIC/746/2019	Dirección de Estadística Informática y Computación	Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré
---	-------------------	---	------------------------------------

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas



de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 9 de enero de 2020, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 02201119. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OFICIO No. TSJ/UT/1671/19

Villahermosa, Tabasco, diciembre 02 de 2019.

LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRÉ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/670/2019: "...Solicito un documento donde se informe el número de juicios que se han abierto por el delito de feminicidio entre el 2012 y 2019. Se pide que se indique el día, mes y año en el que inició y concluyó cada juicio, y que se informe si cada juicio concluyó con una sentencia condenatoria o absolutoria, o si concluyó por otra resolución. También se pide que se brinde el nombre de cada juez que estuvo a cargo de cada juicio..."

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **09 de Diciembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p.- Archivo



Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré

DIRECTOR



DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA,
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4070, 4072
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tab., a 05 de diciembre de 2019
Oficio N° TSJ/DEIC/746/2019

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio TSJ/UT/1671/19, mediante el cual solicita se: *"informe el número de juicios que se han abierto por el delito de feminicidio entre el 2012 y 2019, se pide se indique el día, mes y año en el que se inició y concluyó cada juicio..."*, al respecto se informa que se realizó una consulta en el sistema de primera instancia tradicional y nuevo sistema de justicia y se encontraron los datos siguientes, que se anexan a la presente.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

C.c.p. Archivo.

SISTEMA DE JUSTICIA TRADICIONAL

EXPEDIENTES DE FEMINICIDIO INICIADOS ENTRE EL AÑO 2012 Y 2019

EXPEDIENTE	F. RADICACIÓN	JUZGADO A CARGO DEL JUICIO	F. RESOLUCION	TIPO RESOLUCION
000212018	19/01/2018	PRIMERO PENAL DE CARDENAS		
001682018	26/09/2018	PRIMERO PENAL DE CARDENAS		
001722017	30/05/2017	PRIMERO PENAL DE CARDENAS		
002152018	09/10/2018	PRIMERO PENAL DE CARDENAS		
002262017	02/10/2017	PRIMERO PENAL DE CARDENAS		
003122017	13/10/2017	PRIMERO PENAL DE CARDENAS		
000222016	10/03/2016	PRIMERO PENAL DE CENTRO	19/01/2017	CONDENATORIA
000832018	18/09/2018	PRIMERO PENAL DE CENTRO		
000952019	21/06/2019	PRIMERO PENAL DE CENTRO		
002442012	19/12/2012	PRIMERO PENAL DE CENTRO		
000042018	25/01/2018	SEGUNDO PENAL DE CENTRO		
000622019	17/06/2019	SEGUNDO PENAL DE CENTRO		
001532019	08/07/2019	SEGUNDO PENAL DE CENTRO		
002162019	14/10/2019	SEGUNDO PENAL DE CENTRO		
000692017	16/06/2017	TERCERO PENAL DE CENTRO	10/04/2018	CONDENATORIA
000752017	15/06/2017	TERCERO PENAL DE CENTRO	08/01/2018	CONDENATORIA
000782012	24/04/2012	TERCERO PENAL DE CENTRO		
001502017	07/08/2017	TERCERO PENAL DE CENTRO		
001982017	05/12/2017	TERCERO PENAL DE CENTRO		
002012012	06/10/2012	TERCERO PENAL DE CENTRO	11/10/2012	ACCION IMPROCEDENTE
002432012	08/12/2012	TERCERO PENAL DE CENTRO		
000202015	19/02/2015	CUARTO PENAL DE CENTRO		
000712017	16/06/2017	CUARTO PENAL DE CENTRO		
001542014	21/11/2014	CUARTO PENAL DE CENTRO	05/10/2015	CONDENATORIA
000162013	28/01/2013	SEXTO PENAL DE CENTRO	16/01/2015	CONDENATORIA
000412016	04/05/2016	SEXTO PENAL DE CENTRO		
000532016	20/06/2016	SEXTO PENAL DE CENTRO		
000792015	14/08/2015	SEXTO PENAL DE CENTRO		
001172013	16/08/2013	SEXTO PENAL DE CENTRO		

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA ORAL

SISTEMA ACUSATORIO				
No. causa	F. radicación	Juzgado a cargo del Juicio	F. sentencia	Sentencia
00001/2019	02/01/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Uno con sede en Macuspana	28/06/2019	Condenatoria
00049/2019	07/02/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Uno con sede en Macuspana		
00116/2018	11/07/2018	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Uno con sede en Macuspana		
00347/2019	01/08/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Uno con sede en Macuspana		
00370/2019	30/08/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Uno con sede en Macuspana		
00012/2018	14/02/2018	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Dos con sede en Cunduacán		
00024/2018	09/04/2018	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Dos con sede en Cunduacán		
00024/2018	09/04/2018	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Dos con sede en Cunduacán		
00367/2019	23/10/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Dos con sede en Cunduacán		
00015/2015	05/08/2015	Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región Tres con sede en Jalapa		
00015/2015	05/08/2015	Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región Tres con sede en Jalapa		
00022/2015	09/12/2015	Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región Tres con sede en Jalapa		
00027/2019	25/01/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región Tres con sede en Jalapa		
00089/2018	24/08/2018	Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región Tres con sede en Jalapa		
00129/2017	22/12/2017	Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región Tres con sede en Jalapa		
00321/2019	21/06/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región Tres con sede en Jalapa		
00321/2019	21/06/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región Tres con sede en Jalapa		
00332/2019	29/06/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región Tres con sede en Jalapa		
00014/2018	12/02/2018	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Cuatro con sede en E. Zapata		
00025/2017	23/03/2017	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Cuatro con sede en E. Zapata		
00027/2016	26/08/2016	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Cuatro con sede en E. Zapata	17/10/2017	Condenatoria
00028/2018	03/04/2018	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Cuatro con sede en E. Zapata		
00039/2016	19/11/2016	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Cuatro con sede en E. Zapata		

00049/2016	30/11/2016	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Cuatro con sede en E. Zapata		
00087/2018	14/08/2018	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Cuatro con sede en E. Zapata		
00027/2015	26/09/2015	Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región Cinco con sede en Paraíso		
00039/2017	08/05/2017	Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región Cinco con sede en Paraíso	N.D.	Terminados por otros motivos
00013/2016	06/03/2016	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Seis con sede en Nacajuca	27/10/2016	Absolutoria
00079/2016	12/09/2016	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Seis con sede en Nacajuca	30/05/2017	Condenatoria
00114/2018	03/05/2018	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Seis con sede en Nacajuca		
00116/2016	03/11/2016	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Seis con sede en Nacajuca	15/11/2018	Condenatoria
00191/2018	11/08/2018	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Seis con sede en Nacajuca	20/05/2019	Condenatoria
00232/2017	25/10/2017	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Seis con sede en Nacajuca		Condenatoria
00257/2017	15/11/2017	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Seis con sede en Nacajuca	30/05/2018	Condenatoria
00321/2018	31/12/2018	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Seis con sede en Nacajuca		
00535/2019	10/07/2019	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Seis con sede en Nacajuca		
00552/2019	17/07/2019	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Seis con sede en Nacajuca		
00552/2019	17/07/2019	Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Seis con sede en Nacajuca		
00433/2019	16/05/2019	Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región Seis con sede en Comalcalco		
00016/2016	16/05/2016	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Siete con sede en Huimanguillo		
00051/2016	13/10/2016	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Siete con sede en Huimanguillo	26/06/2017	Condenatoria
00051/2016	13/10/2016	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Siete con sede en Huimanguillo	26/06/2017	Condenatoria
00082/2018	19/09/2018	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Siete con sede en Huimanguillo		
00564/2019	05/09/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Ocho con sede en Cárdenas		
01071/2017	02/07/2017	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		

01453/2017	19/09/2017	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01453/2017	19/09/2017	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01453/2017	19/09/2017	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01040/2017	28/06/2017	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01268/2017	17/08/2017	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01268/2017	17/08/2017	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01411/2017	12/09/2017	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
00368/2017	28/02/2017	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01115/2017	11/07/2017	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
00269/2018	15/02/2018	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01270/2018	13/02/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01978/2018	02/11/2018	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01978/2018	02/11/2018	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01978/2018	02/11/2018	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01007/2018	07/06/2018	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
00269/2018	26/01/2017	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro	N.D.	Condenatoria
01152/2018	29/06/2018	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
00989/2019	24/04/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro	25/08/2019	Condenatoria
01019/2019	26/04/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01624/2019	03/07/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01767/2019	02/08/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
01768/2019	02/08/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
02173/2019	30/09/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		
00981/2019	24/04/2019	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Nueve con sede en Centro		

N.D.: No se encuentra disponible esta información